



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

AVISO NO. 183/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-016**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LA RECOCHA II", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **BLANQUICET BOTTE GREISON Y SOLEYDA ANGULO BLANQUICET**. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA - DEVUELTA A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE **BLANQUICETT BOTTE GREISON**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.898.840, CAPITÁN Y LA SEÑORA **SOLEYDA ANGULO BLANQUICET**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.545.645, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA RECOCHA II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3128-B POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.2. ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO 47, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL **BLANQUICETT BOTTE GREISON**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.898.840, CAPITÁN Y LA SEÑORA **SOLEYDA ANGULO BLANQUICET**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.545.645, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA RECOCHA II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3128-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 47 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** EXHORTAR A LOS SEÑORES **BLANQUICETT BOTTE GREISON**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.898.840, CAPITÁN Y LA SEÑORA **SOLEYDA ANGULO BLANQUICET**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.545.645, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA RECOCHA II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3128-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO **BLANQUICETT BOTTE GREISON**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.898.840, CAPITÁN Y LA SEÑORA **SOLEYDA ANGULO BLANQUICET**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.545.645, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA RECOCHA II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3128-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co